

Las visitas del arzobispo Mogrovejo: las fuentes documentales y sus problemas

Pedro Guibovich Pérez^{1,a}

Resumen

Las visitas pastorales de Alfonso Toribio de Mogrovejo estuvieron entre sus principales ocupaciones durante su gobierno como arzobispo de Lima entre 1581 y 1606. Las visitas han recibido especial atención por los estudiosos del periodo colonial y en particular por los apologistas del arzobispo. El propósito de este ensayo es demostrar la dificultad de estudiar las visitas a partir de las fuentes documentales existentes.

Palabras clave: Fuentes de información; Iglesia; Comportamiento religioso; Clero (Fuente: Tesoro UNESCO).

Archbishop Mogrovejo's visits: the sources documentaries and their problems

Abstract

Alfonso Toribio de Mogrovejo's pastoral visitas stood among his main concerns during his tenure as Archbishop of Lima between 1581 and 1606. The visitas have been the object of much attention by scholars of the colonial period in general, and by defenders of the Archbishop in particular. This essay aims to prove the difficulties of studying the visitas on the basis of extant archival sources.

Key words: Information sources; Church; Religious behaviour; Clergy (Source: UNESCO Thesaurus).

¹ Profesor principal en el Departamento de Humanidades de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

^a Doctor en Historia, Columbia University.

Recibido: 05/02/2019 Aprobado: 07/05/2019. En línea: 17/06/2019

Citar como: Guibovich P. (2019). Las visitas del arzobispo Mogrovejo: las fuentes documentales y sus problemas. Rev Arch Gen Nac. 34(1): 31-42. doi: <https://doi.org/10.37840/ragn.v34i1.80>

Introducción

Desde hace muchos años, en el pueblo de Macate, en la sierra norte del departamento de Ancash, en el Perú, se celebra cada 22 de agosto la fiesta de su santo patrón, Toribio Alfonso de Mogrovejo, quien fue arzobispo de Lima entre 1581 y 1605. Aunque es imposible determinar cuándo y cómo se originó la fiesta, esta conmemora un milagro que habría sido obrado por el prelado durante su estancia en aquel lugar, en el marco de una de las visitas pastorales que realizó a la región hacia fines del siglo XVI. De acuerdo con la tradición, la población le pidió que dotase de agua al pueblo. Receptivo al reclamo de sus feligreses, Mogrovejo tanteó con su báculo las rocas, golpeó una de ellas y brotó agua. Como parte de la fiesta, viva hasta el día de hoy, el portentoso hecho se escenifica en una pequeña quebrada llamada precisamente «El Milagro», donde los devotos recogen agua del manantial a modo de reliquia.

La fama en vida y póstuma de Mogrovejo no es atribuible a que fuera un hombre santo particularmente milagrero, como sus contemporáneos Francisco Solano, Rosa de Santa María y Martín de Porres, sino al hecho de haber dedicado la mayor parte de su gobierno a visitar la extensa arquidiócesis de Lima. Aun cuando desde mediados del siglo XVII, diversos escritores empuñaron la pluma para reconstruir la biografía del santo, la conmemoración de los tercero y cuarto centenarios de su fallecimiento, en los años 1906 y 2006, produjo numerosos estudios del más diverso calibre, los cuales, casi al unísono, celebraron las virtudes heroicas y cristianas de Mogrovejo. Tan dilatada como su labor de visitador es la bibliografía dedicada a ella. Se trata de un corpus de textos, la mayoría obra de autores eclesiásticos, caracterizado por exaltar los relieves de santidad del arzobispo, repetir una y otra vez los mismos tópicos laudatorios y carecer de una rigurosa y consistente aproximación histórica. La repetición de lugares comunes —hagiográficos las más de las veces— y la carencia de una detenida investigación histórica, han llevado a la creencia de que las visitas del prelado ya no merecen ningún estudio, porque todo estaría dicho. Nada más erróneo.

Ciertamente, no es mi intención sumarme al coro de hagiógrafos del arzobispo Mogrovejo, sino, por el contrario, ocuparme de un aspecto que estimo fundamental y que ha sido soslayado por los estudiosos del prelado: las fuentes documentales relacionadas con sus visitas pastorales. Resultado de estas últimas, Mogrovejo y sus notarios presumiblemente produjeron un considerable corpus documental, del cual casi no existe huella. El Archivo Arzobispal de Lima, donde era esperable encontrar los expedientes, conserva muy poco, en verdad, casi nada. En consecuencia, insisto, no hay casi rastro documental de las acciones que se solían tomar en el marco de una visita; entre ellas, por ejemplo, las de administración de justicia. El propósito de este texto es releer del corpus documental relacionado con las visitas de Mogrovejo con la finalidad de problematizar sus alcances y límites o, dicho de otra manera, reflexionar acerca de sus luces y sombras.

El personaje histórico

Pocas figuras de la jerarquía eclesiástica de los tiempos coloniales poseen tan importantes relieves como Mogrovejo. Nació en Mayorga, León, en 1538. Inició sus estudios en Valladolid, y luego los prosiguió en Salamanca, en cuya célebre universidad optó el grado de licenciado en derecho eclesiástico en 1568. Por entonces, los grados universitarios constituían una excelente credencial para insertarse en la administración real. Años más tarde, en 1571, obtuvo una beca en el Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo, y mientras disfrutaba de este beneficio fue nombrado inquisidor de Granada en 1573.

Contrariamente a la práctica de favorecer para las nominaciones episcopales a aquellos frailes que habían pasado tiempo en el Nuevo Mundo, el rey Felipe II escogió a Mogrovejo, un hombre carente de experiencia clerical y misional, para presidir la más importante sede episcopal del hemisferio sur. Esa curiosa opción revela, según Mary McGlone, la estrategia del monarca para la Iglesia en el extenso virreinato peruano. Felipe presumiblemente nombró al joven jurista para implementar una rigurosa organización de la Iglesia en el territorio que el virrey Francisco de Toledo había solo recientemente puesto bajo efectivo gobierno civil. De acuerdo con la misma autora, Mogrovejo, contrariamente a las expectativas del monarca, no solo no infundió un espíritu toledano a la Iglesia, sino que activamente desarrolló una metodología misional de acuerdo con lo que postulaban fray Bartolomé de Las Casas y sus seguidores en el Perú (McGlone, 1993, p. 65).

La documentación muestra que Mogrovejo prefirió el trabajo misional para administrar su diócesis. En sus veinticinco años de gobierno, pasó diecisiete recorriendo el territorio; era claro que concebía el contacto con la gente y el conocimiento directo de la realidad como imprescindibles para llevar a cabo una eficiente labor pastoral. Su celo de pastor lo llevó a entrar en conflicto con las autoridades civiles. Al respecto, son muy ilustrativas las tensas relaciones que mantuvo con los virreyes Conde de Villar y Marqués de Cañete, de las cuales hay abundante rastro documental (Levillier, 1921-1926, XI, pp. 193-197). Pero para Mogrovejo lo que debía prevalecer era su labor de visitador de la diócesis. Así se lo manifestó al rey desde Trujillo el 16 de febrero de 1590: «Yo e andado en prosecución de mi visita más de cinco años en persona en conformidad de lo ordenado por el santo Concilio de Trento, acudiendo a la obligación que ay en ello» (Lisson, 1943-1947, III, p. 536).

Las continuas ausencias en Lima por parte del prelado, dieron motivo a que se le llamase la atención desde Madrid. Así, una real cédula, fechada el 2 de noviembre de 1591, le recordaba que habían pasado seis años desde que comenzó la visita y, pudiendo haberla cumplido en menos de un año, se le dice que aunque «Es bien hazer las dichas visitas y administrar el sacramento de la confirmación de vuestras ovejas, no es justo ni conviene hazer tan largas ausencias de vuestra iglesia». En consecuencia, el rey le pedía que «De aquí adelante, asistáis a ella conforme a derecho y lo que sois obligado» (Lisson, 1943-1947, p. 636).

A pesar de las órdenes del rey, Mogrovejo persistió en realizar sus extensos recorridos. Y ello generó quejas por parte de los virreyes de turno. Por ejemplo, en 1594, García Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete, escribió al rey para informar que en febrero de ese año había recibido correspondencia de España, y en ella una carta suya en la que le ordenaba la reunión del Real Acuerdo. Sin embargo, no era posible cumplir con la real orden, porque Mogrovejo hacía que ocho meses que no estaba en Lima. Para Cañete, «Sus hidas son de mucho inconveniente y gran costa e ynquietud para los naturales, y ninguna cosa se remedia».

El gobernante sostenía que una de las situaciones que había que corregir era el hecho que durante sus visitas, el prelado disfrutaba de lo que los clérigos doctrineros robaban a los indios. Denunciaba que el prelado hacía su visita acompañado de cinco o seis criados jóvenes, que eran sus cómplices en los abusos contra la población nativa. Para estorbar estas prácticas, el virrey había enviado a Mogrovejo copia de una carta del rey por la cual se le convocaba a reunirse en el Acuerdo, pero él se había disculpado. Más aun, desconfiaba que regresara a Lima en octubre, como había prometido, «porque es muy enemigo de estar adonde vean la poca compostura y término que en todas las cosas tiene» (Lisson, 1943-1947, IV, p. 170).

Hasta el final de sus días, Mogrovejo siguió recorriendo su diócesis. La muerte precisamente le llegó cuando se hallaba en la villa de Saña el 23 de marzo de 1606.

Los corpus documentales

Son cuatro los corpus documentales de que disponemos para estudiar las visitas de Mogrovejo. El primero está constituido por el llamado «Libro de vissitas antiguo»; el segundo se compone de la correspondencia del prelado; el tercero, por las disposiciones emanadas de los concilios y sínodos, y el cuarto, por la documentación generada por el proceso de beatificación del prelado. De ellos, sin duda, el más importante es el primero porque está directamente relacionado con las visitas.

«Libro de vissitas antiguo»

El «Libro de vissitas antiguo» contiene información sobre las inspecciones llevadas a cabo por Mogrovejo entre 1593 y 1605, y se conserva en el Archivo del Cabildo Metropolitano de Lima. Es conocido por haber sido utilizado por Carlos García Irigoyen (García Irigoyen 1907-8), Vicente Rodríguez Valencia (Rodríguez Valencia 1956) y Rubén Vargas Ugarte (Vargas Ugarte 1953-62), todos estudiosos de la vida y obra de Mogrovejo. Fue publicado parcialmente por Domingo Angulo (Angulo 1920-21) e íntegramente transcrito por José Antonio Benito (Benito 2006).

Contrariamente a lo que podría esperarse de un documento emanado de una inspección eclesiástica, el «libro» contiene escasa información acerca de las disposiciones que, con seguridad, dictaron el arzobispo y sus visitadores con el propósito de ordenar la vida en las parroquias, más allá de los confines de la ciudad de Lima. El «libro» informa acerca de las doctrinas, los clérigos y frailes a cargo de ellas, pero fundamentalmente registra la composición de la población, las rentas y propiedades de las iglesias, y la existencia de las principales unidades productivas (obrajes, haciendas y estancias ganaderas), propiedad de españoles y criollos. Se trata de una fuente de carácter esencialmente económico.

Esta preocupación por la economía se explica debido a la inmensa labor de gobierno emprendida por Mogrovejo. Fiel ejecutor de los dictados del Concilio de Trento, el arzobispo, desde su llegada a Lima en 1581, se impuso la tarea de organizar la Iglesia mediante la convocatoria de concilios y sínodos que debían servir para comunicar las disposiciones episcopales y evaluar los problemas derivados de la labor pastoral; la fundación del seminario conciliar para la formación del clero, y la realización de numerosas visitas necesarias para reunir información e imponer disciplina al clero y a la población.

Mogrovejo también se preocupó por el sostenimiento del culto y la dotación de los sínodos del clero. Durante sus visitas tomó conocimiento de la realidad social y económica colonial y, en consecuencia, de los ingresos con que contaba o podía contar la Iglesia. En su búsqueda de mantener o incrementar las rentas eclesiásticas, Mogrovejo entró en conflicto con las autoridades locales.

Uno de los puntos de desacuerdo entre la jerarquía eclesiástica y los corregidores fue el pago del sínodo o salario del cura doctrinero. De acuerdo con las disposiciones reales, este ingreso procedía de los tributos pagados por los indios, cuyo cobro y administración eran responsabilidad del corregidor. El monto asignado a los curas no era fijo, ya que fluctuaba de acuerdo al número de tributarios. Algunas autoridades eclesiásticas estimaban que, en caso de reducirse el número de tributarios, no debía

menoscabarse la cantidad asignada al cura. Mogrovejo llegó a excomulgar a algunos corregidores que, de acuerdo con las retasas que se habían realizado en los padrones de tributarios, redujeron la congrua del cura cuya parroquia había venido a menos en cuanto al número de feligreses indios. Conocer el número de los tributarios que habitaban las doctrinas era fundamental para calcular lo que correspondía asignar como salario a los curas. Esto explica que, en el «Libro de vissitas», haya abundante información acerca de los indios tributarios, es decir, de los sujetos al pago de impuestos, y de los reservados, aquellos exentos, bien porque estaban dedicados al servicio de la iglesia o bien por edad o salud estaban incapacitados para cumplir con los impuestos.

Junto con la información demográfica, el «Libro de vissitas», al menos en su primera parte, registra numerosas unidades productivas agrícolas y ganaderas existentes en las inmediaciones de las doctrinas. El acopio de estos datos puede estar relacionado con la necesidad de la curia eclesiástica de determinar el monto de los diezmos que los propietarios debían pagar. Es conocido que el diezmo se utilizó para el engrandecimiento de las catedrales, máximas expresiones materiales y espirituales de la Iglesia en su territorio. En su mayor parte, beneficiaba al alto clero de cada diócesis, es decir, al obispo y a su consejo o cabildo catedralicio (Rubial 2013, p. 89). El diezmo era, pues, una fuente de ingresos sustancial del clero secular y, como tal, debió ser entendido por Mogrovejo y sus allegados.

A pesar de su importancia, el «Libro de vissitas» no es de fácil lectura dado su contenido y mal estado de conservación. Fue compuesto, al parecer, en 1605, a partir de la consulta de diversos documentos existentes en el archivo de la curia, como el «Libro particular de las leguas», el «Libro viejo de la visita general», entre otros. Los copistas extrajeron de ellos, como se dijo, información económica y estadística. Esta, a su vez, aparece acompañada de numerosas anotaciones marginales, lo cual evidencia que el libro fue consultado, actualizado y confrontado con otros documentos generados en las visitas episcopales. Adicionalmente, el pobre estado de conservación de los últimos cien folios, debido al deterioro ocasionado por la humedad, impide en buena medida su lectura, puesto que se ha perdido mayormente el texto.

Un documento con tales características habría demandado un cuidadoso trabajo de edición. Sin embargo, se advierte que la transcripción paleográfica a cargo de José Antonio Benito es poco rigurosa, ya que algunos pasajes han sido reproducidos fielmente, otros, modernizados y no faltan los que han sido mal leídos. Para ilustrar esto último, citamos dos ejemplos: «Tiene por anexo esta doctrina los pueblos siguientes que Su Señoría visitó haber la gente que de suyo irá declarada en cada uno de ellos», transcribe Benito, pero el manuscrito dice: «Tiene por anexo esta doctrina los pueblos siguientes que Su Señoría visitó y halló aver la gente que de iuso irá declarada en cada uno de ellos» (Benito, 2006, p. 111). En otro pasaje, Benito lee: «El pueblo de PoSu Señoría Ilustrísima tiene 26 tributarios», aun cuando el manuscrito dice: «El pueblo de Posi tiene veynte y seis tributarios» (Ibídem, p. 125). Incomprendiblemente, la grafía de los topónimos ha sido modernizada, lo cual nos priva de valiosa información histórica y lingüística. Más aun, algunos de los topónimos no han sido correctamente leídos: «Pyxán» por «Payxán» (Ibídem, p. 51); «Los reynos de Chinchacocha» por «Los Reyes de Chinchacocha» (Ibídem, p. 189); «Chimbacocha» por «Chinchacocha» (Ibídem, p. 200); «Taquilpén» y «Taquilpán» por «Taquilpón» (Ibídem, p. 343).

Otro problema de la edición de Benito es la transcripción de las numerosas anotaciones marginales que figuran en el manuscrito. De un lado, no todas han sido transcritas, de otro, no se ha respetado su ubicación original, sino que se ha preferido copiarlas a continuación del texto principal. Esto hace difícil su comprensión, ya que se trata de anotaciones que complementan y remiten a la información

proveniente de las visitas. Finalmente, habría sido de gran ayuda la inclusión de índices onomástico y/o toponímico a fin de facilitar la consulta. En suma, dadas las características antes señaladas, la más reciente edición del «Libro de vissitas» termina siendo de relativa utilidad para el estudioso de la historia temprana de la Iglesia en el virreinato peruano.

La correspondencia del prelado

Durante sus años de gobierno y sus visitas, Mogrovejo escribió numerosas cartas. Estas revelan que gobernó en el marco de sus inspecciones; es decir, a la distancia, más allá de los límites de su sede episcopal, la ciudad de Lima. Cuando se detenía en algún poblado, Mogrovejo atendía el recibo de cartas de particulares, memoriales de miembros del clero, reales cédulas, provisiones virreinales, entre muchos otros documentos. De todos ellos, han llegado algunas piezas, pero, una vez más, la información que contienen sobre la labor de gobierno propia de las visitas es muy escasa, muchas veces tan solo referencial. Las acciones tomadas en las visitas son siempre mencionadas de modo muy secundario, como si al propio prelado no le interesara comentarlas. Aun así, dicha información complementa de alguna manera la procedente del «libro antiguo», porque permite verificar la efectiva estancia del prelado en tal o cual poblado. En las cartas es clara la voluntad del prelado por justificar sus acciones. Constituyen una fuente invaluable para entender la idea que Mogrovejo tenía de su labor pastoral, no siempre bien entendida; como también del estado de su diócesis y de los problemas que enfrentaba.

Las disposiciones conciliares y sinodales

Fiel a las instrucciones del Concilio de Trento, Mogrovejo celebró dos concilios provinciales y trece sínodos diocesanos durante su gobierno. El III Concilio llevado entre 1582 y 1583 fue sin duda el más importante, porque marcó un nuevo rumbo en la organización eclesiástica para el resto del periodo colonial. Cuando se lee con cuidado las disposiciones de esta asamblea, es claro que ratificó y amplió disposiciones anteriores dadas por el II Concilio provincial celebrado en 1567 por el arzobispo Loayza, quien dicho sea de paso, fue el primero en acoger las disposiciones tridentinas. Entre estas, se legisló por primera vez acerca de la visita eclesiástica. En resumen, se ordenaba que los prelados visitasen en persona o por medio de sus delegados a los feligreses. Se mandó que los visitadores, provisores y otros jueces eclesiásticos «Que no apliquen para así alguna parte de las penas que condenaren a qualquiera» (Bartra, 1982, p. 153). La visita debía empezar con el cabildo eclesiástico, luego a las parroquias y sus curas, en particular la vida y costumbres de estos últimos. Los visitadores debían proceder contra adúlteros, perjuros, herejes, usurpadores de la inmunidad eclesiástica, sortilegos, adivinos, entre otros. Explícitamente, se ordenaba que en las causas o pleitos de indios, especialmente pobres, se concluyan sumariamente «Y con amor paternal»; mas no debía admitirse:

Contestación en forma de pleito contra indios, sino fuere en crimen de heregía o apostasía. o en causa de matrimonio, y los tales pleitos se fenezcan sin gastos ni costas de gracia, sobre que se encargan las conciencias de los jueces (Ibídem, p. 154).

Como se dijo, el III Concilio recogió y amplió las disposiciones del II Concilio en cuanto a la administración de justicia por parte de los tribunales eclesiásticos y la realización de las visitas. Este último aspecto fue tratado en la Cuarta Acción del Concilio. Interesa notar la adecuación que se hizo de la legislación tridentina a la realidad colonial. Si bien el objetivo primordial de la visita debía ser,

de acuerdo con Trento, «Conservarse el buen orden y disciplina eclesiástica», el III Concilio legisló poniendo el énfasis en la supervisión de la labor de los curas doctrineros y sus feligreses en las zonas rurales. Más aun, muestra de la importancia asignada a la visita en el marco del nuevo ordenamiento que se quería dar a la Iglesia colonial, es el hecho de que el III Concilio dictó unas extensas instrucciones para los visitadores, en las que se establecía las competencias judiciales de estos últimos (Lissón, 1943-47, III, pp. 258-266). Asimismo, complementario del texto anterior, fue el arancel de los tribunales eclesiásticos, en el que se detallaban los derechos que podían cobrar jueces, notarios y alguaciles en las causas civiles y criminales (Ibidem, III, pp. 237-254).

En el Cuarto Concilio Provincial, celebrado en Lima en 1591, se volvió a legislar sobre los visitadores. Así, textualmente se indica que en las visitas que se realizaran a partir de la promulgación de las disposiciones conciliares, los obispos nombrasen como visitadores a sacerdotes con la finalidad de que las inspecciones se hagan con la «Mayor decencia, conciencia y respeto, recibiendo promesa de los mismos visitadores que darán cuenta de su cometido, que no se ausentarán, sino que estarán a disposición del Derecho, donde cómodamente se pudiere y pareciere conveniente al prelado» (Ibidem, III, p. 617).

Tres años después, en 1594, el sínodo realizado en el pueblo de San Pedro y San Pablo de Piscobamba dispuso que los visitadores eclesiásticos inspeccionaran los bienes pertenecientes a las iglesias, hospitales, capellanías y obras pías que están o estuvieren en manos de los depositarios generales; haciéndolos «Gastar y gastándolo y distribuyendo en los efectos y cosas para que están aplicados, de acuerdo como lo manda en Concilio de Trento y las cédulas del rey». En sustento de esta disposición se transcribió la cédula de Felipe II, dada en 1592, que ordena que los prelados podían tomar cuentas de las cajas de comunidades y disponer que el dinero depositado en ellas por los indios sirva para pagar las cantidades que requieran las capellanías, obras pías y hospitales (León Gómez, 1994, p. 289). Presumiblemente, en los otros sínodos se debió legislar sobre la visita, pero, una vez más, la información sobre las decisiones tomadas en estas asambleas es muy reducida y fragmentaria. Igual de poco conocida es la aplicación de las disposiciones conciliares.

El proceso de beatificación

Entre 1631 y 1633, se realizó en el Arzobispado de Lima, a iniciativa del arzobispo Hernando Arias de Ugarte, una extensa información con miras a promover la beatificación de Mogrovejo. Como era usual en tales circunstancias, fueron convocados numerosos vecinos. Los testimonios de algunos aportan abundante información acerca de la vida y costumbres del prelado. De particular interés es el testimonio de Diego de Morales, quien fue su secretario en varias de las inspecciones (Rodríguez Valencia, 1956, II, pp. 482-506). Él expresó algo que se sabía por otras fuentes documentales: la particular atención que puso Mogrovejo por contar con un clero instruido y conocedor no solo de la doctrina, sino también de la normativa eclesial. Para ello, ordenó que los curas de doctrina tuvieran de forma permanente un elenco de textos para su estudio y consulta. Al respecto, Morales declaró refiriéndose al prelado:

Toda su vida fue un continuo trabajo sin descansar, cuidando de las cosas de culto divino, haciendo guardar las ceremonias de la Iglesia, las rúbricas del misal, y hacía que todos los curas tuviesen libros de devoción y de casos de conciencia y el Concilio de Trento y el calendario perpetuo y el catecismo de Pio Quinto y las constituciones provinciales y sinodales, y otros libros y aranceles para que no ignorasen nada en la administración de sus oficios (Ibidem, pp. 498-499).

Morales manifestó, además, que en lo que toca a «los pecados públicos», Mogrovejo:

/...los castigaba con grande rigor y tenía nombrados muchos jueces que cuidasen de limpiar la tierra de ellos, y cada año hacía leer su edicto público para que todos viniesen a declarar lo que sabían, y este testigo los leía en la iglesia como secretario que era suyo (Ibídem, p. 493).

Además de este dato y otros más, fundamentalmente de carácter anecdótico, los testigos aportaron poco más acerca de las visitas. Ello debido a que la finalidad del interrogatorio era destacar las excepcionales virtudes del prelado.

Años más tarde, en 1653, Antonio de León Pinelo publicó en Madrid una biografía del prelado elaborada a partir, principalmente, de los testimonios de los testigos de la causa de beatificación. Como toda hagiografía, se trata de un texto interesante y complejo, que revela las dotes de su autor como historiador para la identificación de fuentes, pero, al mismo tiempo, las dificultades para inventar la imagen de santidad de Mogrovejo a partir de escasas evidencias. De allí, la necesidad de apelar constantemente al paralelo con la figura de otro prelado contemporáneo, Carlos Borromeo. De modo que la biografía de Mogrovejo termina confundiendo con la de Borromeo. En cualquier caso, el texto ofrece algunos datos interesantes, básicamente anecdóticos sobre las fortunas y adversidades del arzobispo de Lima en sus visitas, y algunas muy escuetas referencias acerca de las acciones tomadas en el curso de las mismas. León Pinelo anota que:

Mientras vivió en la prelación, dice un testigo, no tuvo una hora de quietud, ni descanso, porque todo el tiempo ocupaba en el gobierno, en criar y nombrar ministros, que le ayudasen a la conversión de los indios, extirpación de la idolatría, reformatión de las costumbres y salvación de las almas; y en el tiempo que le sobraba, gastaba en la oración y en el estudio (León Pinelo 1906, p. 97).

Esta breve cita arroja alguna luz sobre otras acciones del ejercicio de la justicia episcopal: la represión de las creencias religiosas nativas y la imposición de una normativa moral sobre la población. Pero la parquedad de su contenido es, por decir lo menos, frustrante.

En 1660, durante el gobierno del arzobispo Pedro de Villagómez, se llevó a cabo una segunda y muy extensa información de testigos en favor de la promoción de la causa de beatificación y canonización de Mogrovejo. Una vez más, se convocaron numerosos testigos de distintas partes de la arquidiócesis de Lima para declarar, fundamentalmente, acerca de las virtudes del arzobispo y, en particular, dar testimonio de algún milagro obrado por él o por su intercesión. Uno de los pocos testimonios interesantes referidos a las visitas, lo constituye el de Bartolomé María de Mora, vecino de Pisco, quien en mayo de 1660 manifestó que Mogrovejo tuvo notable cuidado «En reducir a toda perfección la disciplina eclesiástica y que todos enmendassen sus vidas y se apartassen de sus malas costumbres, volviéndose a Dios»¹. Mora sostuvo que vio en cierta ocasión:

¹ Archivo Arzobispal de Lima, Procesos de beatificación y canonización. «Tercero quaderno original de los autos e informaciones en la causa de beatificación y canonización del venerable Siervo de Dios don Toribio Alphonso Mogrovejo, arzobispo que fue de la santa iglesia metropolitana de la ciudad de Los Reyes, actuados en Lima», años 1660-1661, ff. 369v-370r. Agradezco a Laura Gutiérrez, directora del Archivo Arzobispal de Lima, el permiso para consultar esta valiosa fuente documental.

² Ibídem.

En el pueblo de indios que está en los confines de esta villa que el dicho Siervo de Dios don Toribio reprehendió severamente al cura del dicho pueblo llamado el licenciado Vázquez de Sotomayor, difunto, porque se servía en su casa de las indias del dicho pueblo y le mandó que en adelante se sirviese de indios viejos y que no excusase no solo la ocasión, sino que en todo procurase la perfección de la religión católica y del estado sacerdotal².

Son pocas las noticias que ofrecen los testigos acerca de las visitas del prelado; la mayoría resultan ser conocidas solo de oídas, lo cual resulta comprensible dado el tiempo transcurrido desde la muerte de Mogrovejo.

La administración de justicia

Como se ha visto a partir de la revisión de la documentación antes mencionada, las posibilidades de reconstruir las acciones tomadas por Mogrovejo durante sus visitas son mínimas. Sin embargo, algo más, pero no mucho, logramos saber a propósito de la administración de justicia. Las quejas elevadas por el virrey García de Mendoza a la corona acerca del proceder de los visitadores eclesiásticos nombrados por Mogrovejo y el obispo del Cuzco, Gregorio de Montalvo, llevaron al Consejo de Indias a encomendar al licenciado Alonso Fernández de Bonilla que, durante su visita a la Real Audiencia de Lima, tomase medidas correctivas al respecto. Así, en una real cédula de noviembre de 1591 dirigida a Fernández de Bonilla, se le dice que el virrey Hurtado de Mendoza ha informado que existen muchas quejas debido a las «rigurosas condenaciones» que en sus visitas hicieron los prelados de Lima y Cuzco a los indígenas:

Y que no se sabía en lo que se hubiese convertido ni que hubiese resultado en beneficio de los yndios con decirse que pasaban de cient mill pesos usando de medios indebidos para que los condenados no apelasen y haciéndolos desistiesen de las apelaciones y consintiesen las sentencias (Lisson III, pp. 636-637).

A Bonilla se le encarga que averigüe con «Recato y secreto de lo que ay pasa cerca de lo en él contenido y también sobre que se ha entendido que en el procesar se hazen muchas costas y grandes procesos por causas livianas» (Ibídem). Una vez más, la pregunta que nos asalta es dónde está la documentación producida por tales condenaciones.

Una cuestión final: el Archivo itinerante del prelado

Mogrovejo, sin duda, realizó procesos judiciales y administrativos durante sus visitas, pero estos no han dejado rastro. Su correspondencia muestra que viajaba con, al menos, alguien que fungía de secretario y notario. Así, estando en el pueblo de Nuestra Señora de Barrios, en la provincia de Andajes, en marzo de 1589, el prelado envió una extensa carta al rey en la que opinaba que debían ser preferidos los clérigos a los frailes en la administración de las doctrinas. Adjuntas a la carta, se le enviaron al monarca copias de diversos documentos para sustentar el punto de vista de Mogrovejo. Al término de la carta de este y como encabezamiento de la relación de testimonios enviados a España, encontramos la siguiente anotación:

Yo, Francisco Núñez Sedano, apostólico notario, secretario de don Toribio Alfonso Mogrovejo, arzobispo de Los Reyes, del Consejo del rey Nuestro Señor, doy fe como los capítulos vigésimo primo y vigésimo tercio y cartas atrás escrito concuerda con sus originales `que quedan en poder de Su Señoría` y ba puesto pie y cabeça, y cierto y verdadero, y en fe dello Su Señoría lo firmó y yo fize mi signo a tal en el pueblo de Nuestra Señora de Barrios de los Andajes, en treze días del mes de março de mil y quinientos y ochenta y nueve años (Ibidem, p. 505. Las comillas son mías).

Es claro que el prelado conservaba consigo papeles, los cuales debió progresivamente ir acumulando al punto de constituir un archivo itinerante, que se desplazaba allí donde iba el prelado y era preciso consultar a fin de resolver asuntos de muy diversa naturaleza.

En el caso específico de las disposiciones relacionadas con las visitas, como podían ser la mejora del edificio del templo, la administración de los sacramentos, la conservación de los libros parroquiales, la reposición de los ornamentos litúrgicos o la decoración del interior de las iglesias, lo usual era que tales órdenes quedaran registradas en el libro de fábrica de la doctrina. De esta manera, en las futuras visitas, los visitantes evaluaban si se habían cumplido con las ordenanzas, para lo cual convocaban a los curas y los mayordomos de las cofradías. Ignoro si han conservado libros de fábrica de finales del siglo XVI y principios del siglo XVII, pero con seguridad allí será posible encontrar alguna información para reconstruir la labor del prelado en sus dilatados recorridos.

A modo de conclusión

La bibliografía sobre la vida y obra del arzobispo Toribio Alfonso de Mogrovejo es extensa y muy diversa en cuanto a calidad académica. Una lectura de dicha documentación revela que se trata de una literatura apologética por excelencia. Pocos son los estudios académicos sobre las acciones de gobierno del arzobispo y menos aun los dedicados a sus extensas visitas al Arzobispado de Lima. Los tópicos se repiten una y otra vez, hasta el cansancio. Muestra de la poca atención que se presta a las fuentes es el hecho que nadie haya propuesto problematizarlas. Resulta, pues, algo paradójico que habiendo sido la visita la institución medular de la acción de gobierno episcopal de Mogrovejo, no haya quedado rastro documental de ella, lo cual no priva de conocerla en detalle y hacer su justa valoración histórica.

Referencias

Fuentes Primarias

- *Documentos*

ARCHIVO ARZOBISPAL DE LIMA (AAL):

Procesos de beatificación y canonización. “Tercero quaderno original de los autos e informaciones en la causa de beatificación y canonización del venerable Siervo de Dios don Toribio Alphonso Mogrovejo, arzobispo que fue de la santa iglesia metropolitana de la ciudad de Los Reyes, actuados en Lima”. Años 1660-1661.

- *Libros*

- Angulo, Domingo (1920-1921). "Libro de visitas. 1593". Revista del Archivo Nacional, Lima, I/1, pp. 51-61; I/2, pp. 227-279; I/2, pp. 401-419, II/1, pp. 37-78.
- Bartra, Enrique (ed.) (1982). III Concilio provincial Lima 1582-1583. IV Centenario Lima 1982-1983. Lima: Facultad Pontificia y Civil de Teología de Lima.
- Benito, José Antonio (ed.) (2006). Libro de visitas de santo Toribio de Mogrovejo. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- León Pinelo, Antonio de (1906). Vida del Iltmo. y Rmo. D. Toribio Alfonso Mogrovejo: arzobispo de la ciudad de los Reyes de Lima, cabeza de las provincias del Perú. Lima: Librería e Imprenta de San Pedro.
- Leviller, Roberto (1921-1926). Gobernantes del Perú. Cartas y papeles. Siglo XVI. Madrid: Sucesores de Rivadeneyra-Imprenta de Juan Pueyo, 14 vols.
- Lissón Cháves, Emilio (dir.) (1945). La Iglesia de España en el Perú. Colección de documentos que se encuentran en varios archivos. Sección primera. Sevilla: Archivo General de Indias, 4 vols.

Fuentes Secundarias

- García Irigoyen, Carlos (1907-1908). Santo Toribio. Lima: Imp. y Lib. de San Pedro, 4 vols.
- León Gómez, Miguel [1994]. "El Sínodo de Piscobamba en la historia de la evangelización del Callejón de Conchucos", en Santo Toribio de Mogrovejo, apóstol del callejón de Conchucos. Lima: Prelatura de Huari, 113-333.
- Lohmann Villena, Guillermo (2001). El corregidor de indios bajo los Austrias. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Mc Glone, Mary M. (1993). "The King's Surprise: The Mission Methodology of Toribio de Mogrovejo". The Americas, Washington, t. 50, n° 1, pp. 65-83.
- Po-Chia Hsia, Ronie. 1998. The World of Catholic Renewal, 1540-1770. Cambridge: Cambridge University Press.
- Rodríguez Valencia, Vicente (1956). Santo Toribio de Mogrovejo, organizador y apóstol de Sur-América. Madrid: Instituto Santo Toribio de Mogrovejo, 2 vols.
- Rubial, Antonio (coord.) (2013). La Iglesia en el México colonial. Ciudad de México: Universidad

Nacional Autónoma de México, Benemérita Universidad de Puebla y Edición y Cultura Ediciones.

Vargas Ugarte, Rubén (1953-62). Historia de la Iglesia en el Perú. Lima-Burgos, 5 vols.

Correspondencia

Pedro M. Guibovich Pérez
pguibovich@pucp.edu.pe